



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01382
Proceso	Verbal – Restitución de Tenencia
Asunto	Incorpora - Autoriza

Se incorpora al expediente memorial aportado por la abogada de la parte demandante, en el cual solicita que se autorice la notificación personal en los correos electrónicos zevaz11@hotmail.com, marisolquiceno@gmail.com, zcuzaz21@hotmail.com y marisolquicenomar-@gmail.com, pertenecientes a la demandada **Reina Marisol Quiceno Aguirre**.

Por lo anterior y en vista que, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se autoriza la notificación personal mediante este medio tecnológico, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d9a7e7c295c43cb7b13900a8872e6951f1720a575d8383c8dc9ec1c7f71f7d**
Documento generado en 16/10/2020 10:09:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>